

De conformidad con el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, FERROVIAL, S.A. (la Sociedad o FERROVIAL) comunica lo siguiente:

FERROVIAL prevé registrar una provisión adicional de 208 millones de libras (236 millones de euros) en relación con el contrato relativo a la rehabilitación y posterior mantenimiento y reposición de determinadas infraestructuras de la ciudad de Birmingham (el "**Contrato**"), gestionado por una filial de Amey Plc. ("**Amey**"), filial a su vez de la Sociedad. Esta provisión se incluiría en la información financiera de FERROVIAL relativa al primer trimestre de 2018, que será publicada el próximo 10 de mayo.

Dicha provisión refleja la necesidad de reconocer inversiones adicionales durante la fase inicial del Contrato, así como la previsión de que el Ayuntamiento de Birmingham (el "**Cliente**") aplicará elevadas deducciones y penalizaciones:

INVERSIONES. Durante las negociaciones mantenidas con el Cliente en 2017, se esperaba que determinadas inversiones tuvieran lugar tras el cierre del *Core Investment Period* (CIP) y durante la fase operacional del Contrato, como parte de los servicios conocidos como *Lifecycle*. Recientes comunicaciones del Cliente muestran con claridad que dicha expectativa ya no es realista y que el CIP permanecerá abierto hasta que los hitos (*milestones*) de los trabajos sean completados. Debido a que el Contrato se contabiliza ahora conforme a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 15, con separación de las obligaciones de ejecución en los periodos de *capex* (CIP), *Lifecycle* y *opex*, debe contabilizarse por la cantidad que se espera invertir durante el CIP, aun cuando se prevé que a lo largo de la duración total del Contrato una parte relevante será recuperada en el periodo de *Lifecycle*.

DEDUCCIONES Y PENALIZACIONES. La previsión de Amey, tras la sentencia del Tribunal de Apelación favorable al Cliente, era que las penalidades y deducciones extraordinariamente elevadas aplicadas en los dos primeros meses de 2018 se reducirían a un nivel más razonable en línea con años anteriores. Sin embargo, parece ahora que el Cliente continuará aplicando deducciones por un importe elevado. Por ello, la Sociedad ha revisado la cantidad estimada y la ha provisionado. Amey no está de acuerdo con dicho nivel de deducciones y las impugnará conforme a los mecanismos previstos en el Contrato.

Amey ha solicitado permiso para recurrir ante el Tribunal Supremo la mencionada sentencia.

Amey tiene previsto realizar desinversiones parciales en varios proyectos PFI (*Private Finance Initiative*).

En relación con este asunto, se informa que mañana viernes 27 de abril de 2018, a las 13:00 horas (horario de Madrid), está previsto tenga lugar una multiconferencia telefónica. Los datos de conexión son los siguientes:

España (13:00h): +34 911 140 101
Reino Unido (12:00h): +44 207 194 3759
EE.UU. : +1 6467224916
Australia: +61 291 011 926

Código: 37057251#



Para cualquier pregunta adicional por favor contacte con el Departamento de Relación con Inversores en la dirección de correo electrónico ir@ferrovial.com o en el teléfono +34 91 586 25 65.

Madrid, 26 de abril de 2018

Santiago Ortiz Vaamonde
Secretario del Consejo de Administración de Ferrovial, S.A.